

Women in local government: beyond numbers

Sumario:

introducción. Mujeres en política local ¿raras avis? Contrastando teorías. Un caso a modo de ejemplo: las alcaldesas españolas en democracia. Reflexiones abiertas a modo de conclusión. Bibliografía

Resumen:

Este trabajo comienza con una reflexión sobre "las mujeres y la política local". En particular, se presentan los debates teóricos referidos al concepto de subrepresentación.

El propósito de este estudio es examinar la desigualdad entre géneros en los cargos públicos locales (las estadísticas muestran bajas tasas de alcaldesas en todo el mundo). Se observa cómo, en el ámbito político municipal, hay algunos factores que afectan a la participación femenina: barreras culturales e institucionales, aspectos de los sistemas políticos o el sistema de reclutamiento partidista.

Este artículo pretende repensar cómo se ha estudiado tradicionalmente la representación de las mujeres, prestando especial atención a las alcaldesas. Se propone una agenda para la investigación futura. Finalmente, la última sección examina el caso español.

Palabras claves: *alcaldes, gobierno local, municipios, mujeres en política.*

Abstract:

this paper opens with some reflections on 'women and local politics'. In particular, it presents the theoretical debates on the concept of subrepresentation.

The purpose of this study, therefore, is to examine the inequity between women and men in local public offices (statistics show low female mayors rates around the world). It is observed that, in the municipal political sphere, there are some key factors affecting women's involvement: cultural and institutional barriers, aspects of political systems or political party's recruitment system.

This article seeks to rethink how scholars have traditionally studied women's representation, a special focus on women mayors, and it proposes an agenda for future research. Finally, the last section examine the Spanish case.

Keywords: *mayors, local government, municipalities, women in politics.*

Artículo: *Recibido el 18 de Agosto de 2013 y aprobado el 1 de abril del 2014.*

Juana María Ruiloba Núñez. *Doctora en Ciencia Política y de la Administración, Profesora de Ciencia Política y Metodología de la Investigación. Universidad Católica San Antonio, España.*

Correo electrónico: *jruiloba@ucam.edu*

Mujeres en el gobierno local: más allá de los números¹

Juana María Ruiloba Núñez

Introducción

La presencia creciente de las mujeres en el plano político es una realidad en todo el mundo. No obstante, es mucha la literatura que, a día de hoy, se preocupa por dilucidar las causas de su subrepresentación en los lugares más preeminentes del poder político. ¿Por qué siguen siendo pocas?

Pese a la democratización de la vida personal y mayores ratios de emancipación (Giddens, 2000), lo que parece claro es que la relación entre las mujeres y la política es controvertida. La propia estructura del poder, su situación y sus actitudes ante la misma, hacen que la paridad no se refleje con igual intensidad en este campo que en otros planos de la sociedad. Todo parece resumirse en la idea de que su implicación ha sido tradicionalmente inferior a la de los hombres, que las mujeres son más activas en la “política de las necesidades”, en la esfera de los afectos, en lo privado, y que esto hace que se enfrenten a la conciliación de manera más problemática (Astelarra, 1990, pp.8-17). El interés y vocación menor, se manifiesta en su exánime relación con organizaciones como sindicatos, partidos y otras organizaciones políticas o asociaciones vecinales², por una parte, y por otra, en una alta reticencia a dedicar tiempo a la política³ y a decantarse por carreras políticas (en comparación con los hombres)⁴. Superar esta dinámica y abrir la esfera pública, esto es, la búsqueda de la conocida como “política de la presencia” (Phillips, 1998), es una estrategia que se ha venido convirtiendo en prioritaria para los gobiernos occidentales a partir de las políticas públicas de igualdad de oportunidades⁵, con el fin de enfrentarse a la dinámica “a

¹ Este artículo es resultado de parte del trabajo de conceptualización llevado a cabo a partir del proyecto EUROMAYORS, Líderes políticos en los gobiernos locales (SEC2003-09005, Ministerio Ciencia y Tecnología, España) que culminó con mi tesis doctoral.

² Como ejemplo, las mujeres son el 34% de media en los ejecutivos de las principales partidos políticos españoles (datos de 2013 del Instituto de la Mujer, Ministerio de la Presidencia), y en torno a las 400.000 afiliadas tanto en UGT como en CCOO –principales sindicatos a nivel nacional, son el 36% y el 39% de los afiliados respectivamente en 2012- (datos de Instituto de la Mujer, Ministerio de la Presidencia).

³ Las diferencias entre “los tiempos” de hombres y mujeres tienen efectos en el desarrollo de la igualdad efectiva y en la participación política. La distribución de tareas en el hogar, por ejemplo, sigue siendo una barrera limitadora. Como muestra, el 71% de las mujeres españolas siempre o normalmente preparan la comida en casa, el 65% friegan los platos siempre o normalmente, de igual modo, más del 80% de los hombres y mujeres sostienen que el cuidado de las hijas pequeñas había sido / es realizado fundamentalmente por la madre (según datos del Barómetro de marzo de 2014, del Centro de Investigaciones Sociológicas español).

⁴ Esta realidad se intensifica, en momentos de crisis de lo político como los que se viven en las sociedades europeas de hoy, con altas tasas de desafección y bajo interés por la política y ante la percepción creciente de la incapacidad para solventar los problemas estructurales y financieros de los Estados –véase, por ejemplo, los trabajos Torcal (2007) centrados en la realidad española-.

⁵ Las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son implementadas de manera general por los Gobiernos de las democracias occidentales para derribar el techo de cristal (Arranz, 2000; Bustelo y Lombardo, 2007)

más poder, menos mujeres” que se mantiene, pese a los avances, en todos los lugares del globo (Norris e Inglehart, 2001, p.129). Esto se hace más evidente, si cabe, en el caso del nivel de gobierno municipal. En este, la representación femenina es menor aún. ¿Por qué las mujeres alcaldesas / presidentas de Corporaciones Municipales son tan pocas? ¿Qué se puede decir de ellas “más allá del (pequeño) número”? ¿Qué hay detrás de las cifras?⁶ En este trabajo exploramos las respuestas posibles a estas interrogantes, incidiendo en las que explican el fenómeno en general, para concluir, aportando algunos datos del caso español.

Nos preocupa la subrepresentación y no qué hacen las mujeres por otras mujeres en política o si ellas aportan alguna diferencia por su género. Las alcaldesas están lejos de ser una “masa crítica” (Verdugo, 2005) por lo que dejamos el análisis de la representación sustantiva⁷ para centrarnos en lo que más las caracteriza, -el pequeño porcentaje-, y en clarificar las explicaciones esgrimidas, que son heterogéneas.

Mujeres en política local ¿raras avis?

El nivel de gobierno local tiene la potencialidad y el *hándicap* de ser el más próximo al ciudadano; los políticos municipales son -aunque, simplemente, sea en el plano espacial-, los políticos más cercanos. Junto con esta cercanía, la otra característica más definitoria de los políticos locales es su género (masculino)⁸. Como bien dice Uriarte, (1995, p.135 y 1997, p28), los Ayuntamientos constituyen, probablemente, la estructura de poder de más difícil penetración para las mujeres. Los números son concluyentes, la presencia de las mujeres

en el gobierno local es reducida a nivel global⁹, los esfuerzos de las diferentes políticas públicas impulsadas por los organismos internacionales y nacionales, la reserva de puestos entre las candidaturas, las conocidas como listas “cremallera” paritarias en la competencia electoral, las cuotas, y los avances en la equiparación de hombres y mujeres en otras zonas de la esfera pública, parece que no terminan de cuajar en este ámbito. Como investigadores e interesados por los temas públicos y por la realidad social, nos preguntamos ¿qué hay más allá? Sin duda, se pueden tomar como explicaciones los razonamientos que han sido usados para advertir de la subrepresentación en otros planos de lo político y algunas reflexiones específicas¹⁰. Podemos apoyarnos en el patriarcado como realidad que, como sostiene Castells (2000, p. 159), domina toda la organización social, desde el consumo, la cultura o la política. Así lo han hecho, por ejemplo, Blázquez, Ojeda y Ruiz (2006), para quienes las estructuras patriarcales en las que vivimos, continúan siendo determinantes para frenar la participación de las mujeres en política municipal; Otros acercamientos como los de Arboleda, Rodríguez y Saa (1993)¹¹, Archenti y Albaine (2012) Navarrete y Morales (2006), Massolo (2003, 2005, 2006a y 2006b) o la del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2013) sobre las mujeres en los gobiernos locales en América Latina¹², inciden en la heterogeneidad de motivos, se preocupan por deliberar sobre las dinámicas de descentralización y el gobierno local como lugar privilegiado para el empoderamiento de las mujeres -pese a las bajas tasas en las instituciones y la inequidad venida de los números-.

6 Como bien identificaba Vázquez (2010, p.144), poco se sabe sobre cuestiones como “¿por qué el número de presidentas municipales no ha aumentado a lo largo de dos décadas? ¿Cuál es el motivo para el avance numérico en algunas esferas de la política y el notable atraso en el ámbito municipal?”.

7 Dejamos atrás debates sobre la representación sustantiva, que no son objeto de este acercamiento (Pitkin, 1967; Celis, Childs, Kantola y Krook, 2008).

8 Becerra (2007, p19) se hace eco de esta realidad global, constatándola para los municipios latinoamericanos, así afirma: “el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía y vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos del poder municipal. Los municipios latinoamericanos carecen de pluralidad de género, pues son mayoritariamente encabezados por hombres”. La misma dinámica ocurre de forma generalizada.

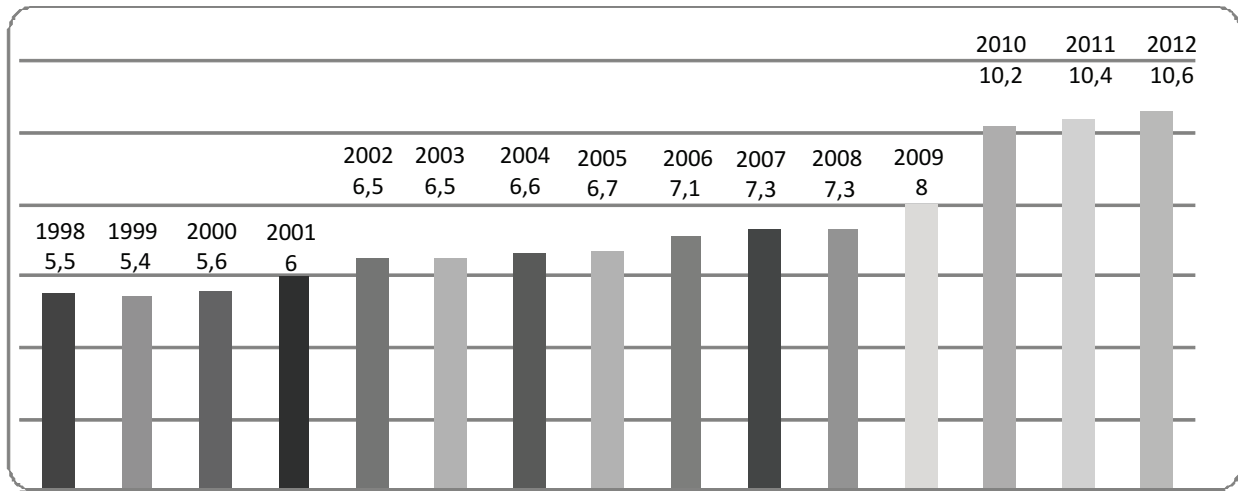
9 Las cifras oscilan entre el 4% de Asia, el 11% en África Subsahariana, el 14% en Europa del Este y el 17% en Europa occidental (Naciones Unidas, 2010).

10 Es necesario hacer acercamientos específicos, porque pese a que los números son pequeños entre las alcaldesas, en algunas zonas del globo, la representación de mujeres en el nivel de gobierno local es mucho mayor que en otros. Véanse al respecto, el estudio de “Macroeconomic Policy and Development División” de Naciones Unidas (2003, p.22) sobre las mujeres en los gobiernos locales en Asia y el Pacífico, donde se apunta “Local government is also seen as more accessible as there are more positions available and less competition for places than in state and central parliaments”. Igualmente, por ejemplo, el activismo de las mujeres en algunas comunidades es alto (y aunque esto trasciende el interés de este trabajo debe ser señalado).

11 En este trabajo, se encuentran capítulos monográficos sobre la representación de las mujeres en el gobierno local de distintos países a modo de casos de estudio.

12 Los trabajos sobre el nivel local están cobrando interés, no obstante, los estudios en esta región se han centrado esencialmente en la dicotomía entre la pervivencia de dinámicas machistas y el elevado porcentaje de mujeres entre cabezas de gobierno nacionales, 29 desde 1970 y la caracterización de sus perfiles, -los trabajos sobre el gobierno local, como decimos, han sido menos numerosos- (Haverstock, 2008; Montealegre, 2014).

Figura 1
Promedio regional en porcentaje de mujeres alcaldesas en América Latina y el Caribe (1998-2012)



Fuente: Datos del PNUD (2013)¹³

Pareciera que no hay diferencias significativas entre sistemas electorales¹⁴, el número de Alcaldesas es similar (muy bajo en porcentaje) con independencia del mismo¹⁵. Al igual ocurre con el tamaño del municipio. No existen correlaciones claras que relacionen la mayor o menor presencia de mujeres en las Alcaldías por tamaño del hábitat, aunque debería estudiarse para cada caso, al no existir estudios sobre esta cuestión concreta, de manera longitudinal ni comparada¹⁶, ni tampoco en relación con la tendencia ideológica del partido o agrupación con el que se presentan a las elecciones.

Sí existen, en cambio, trabajos que inciden en explicaciones sobre la débil representación de las mujeres en las alcaldías poniendo en el punto de mira las barreras que deben sobrepasar -y que parecen ser cuasi infranqueables-. Se trata de explicaciones sobre el techo /los muros de cristal, y por ende, de los superpluses (García de León, 2001) a los que se enfrentan estas mujeres, pero sobre todo, inciden en como en el espacio local se perpetúa una asignación dicotómica y tradicional

de los géneros que transita de la presencia a la ausencia en los cargos de representación política, más aún cuando nos fijamos en el cargo de alcalde / presidente de la Corporación Municipal. Pareciera que los partidos políticos locales coadyuvan a la permanencia de estas barreras¹⁷, manifestándose como estructuras con dinámicas internas que pueden tildarse de hipermasculinas (Uriarte, 1995, p.136; Astelarra, 1990, p.17), ya desde los procesos de reclutamiento político, - con el número reducido de candidatas y su peor colocación en las listas electorales, lo que afecta a aquellas que pugnan por ser Concejales- y una vez pasada la contienda electoral como electas, - en el reparto de papeles políticos de menos relevancia o vinculados con la “ética del cuidado”, esto es, educación, servicios sociales...- (Astelarra, 1990, p.18; Conway, 2003; García de León 1991, p.28; Uriarte, 1995, 1999). En el caso que nos ocupa, el de las alcaldesas, se encuentran con la dificultad añadida de que deben ser propuestas por el partido o agrupación por la que se presenten a las elecciones como apuesta de liderazgo frente a los candidatos masculinos.

¹³ Para consultar datos desagregados puede acudir a Informes de Naciones Unidas (2013) o la web del Observatorio de Igualdad de Género de Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que dispone en línea de datos generales de Alcaldesas en latinoamericanas <http://websie.eclac.cl/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idAplicacion=17&idTema=223&idIndicador=1617&idioma=e>

¹⁴ Aunque no tiene efectos en nuestro caso, la literatura esgrime que los sistemas proporcionales favorecen la presencia de las mujeres frente a los sistemas electorales mayoritarios, pues cuando la lucha se concentra por un solo escaño por distrito la probabilidad de presencia equilibrada de candidatos de ambos géneros se reduce, (Norris e Inglehart, 2005, pp.249-250).

¹⁵ Los diversos sistemas electorales no tienen incidencia significativa en el número de mujeres en las Alcaldías, suelen ser pocas en todo el globo.

¹⁶ En relación a las grandes ciudades, en algunos casos concretos, son elegidas para la pugna electoral mujeres relevantes de los partidos en otros ámbitos nacionales, que se constituyen como abanderadas de los mismos y que ejercen su función política de modo muy visible, en España, Rita Barberá (alcaldesa de Valencia) o Ana Botella (alcaldesa de Madrid), en Francia la recientemente elegida Anne Hidalgo (alcaldesa de París) o en Perú, Susana Villarán (alcaldesa de Lima), son ejemplos en la actualidad. Otras mujeres, también mediáticas y pertenecientes a otras élites se postulan al cargo con menos éxito, pero también con un perfil muy mediático, en Colombia, por ejemplo, Gina Parody (Alcaldía de Bogotá) o Jacqueline Toloza Castaño (Alcaldía de Medellín) tendrían este perfil.

¹⁷ No obstante, las dinámicas discursivas de los partidos son favorables a la igualdad entre los géneros y a la presencia. Como ya señalaba Castells (2007, p. 30): “los partidos pronto se dieron cuenta del potencial electoral que representaba la afirmación de principios igualitarios entre sexos, aunque se aplicación en la práctica siempre fue con retraso con respecto a las declaraciones de principios”.

Desafortunadamente, como sostiene, García de León (1991, p. 36-39), encabezar la lista electoral constituye, en sí misma, una excelente ocasión para que los candidatos acumulen experiencia como líderes políticos, oportunidad que no pueden aprovechar mayoritariamente las mujeres, en el caso del plano local aún menos –al ser esta oportunidad minoritaria-. En un estudio reciente, Ryan, Haslam, Kulich (2010), vislumbran como los partidos dan esta oportunidad a las mujeres –eligiéndolas como candidatas y aportándoles experiencia como líderes- en mayor proporción en competiciones electorales municipales en los lugares en los que menos posibilidades tienen para vencer¹⁸. Hinojosa (2012), añade que las posibilidades de ser candidata a la Alcaldía en las elecciones municipales se incrementa si la elección se lleva a cabo desde los aparatos nacionales de los partidos (por el contrario, los monopolios de poder local y la pugna abierta en los partidos en el plano descentralizado, junto con la menor tradición de auto-proponerse como candidatas tiene repercusiones negativas). Ambas explicaciones deben ser definidas y concretadas con más detalle y contrastadas empíricamente para los diferentes casos nacionales o regionales, una línea de investigación a explorar en el estudio de las alcaldesas¹⁹.

Lo que parece evidente es la pervivencia de barreras de acceso combinadas y la tendencia a la participación menor que en otros planos desde hace décadas.

Contrastando teorías. Un caso a modo de ejemplo: las alcaldesas españolas en democracia

La Constitución española de 1978 establece los aspectos esenciales del sistema municipal español cuando, en su artículo 140, determina:

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida

por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.

Por tanto, el sistema político español desde la perspectiva electoral se caracteriza por el mandato por cuatro años, el distrito único municipal, la aplicación de la fórmula electoral D'Hondt que supone la aplicación de un sistema proporcional corregido, la barrera legal del cinco por ciento de los votos emitidos para obtener representación, la modalidad de voto por listas cerradas y bloqueadas y la elección indirecta del alcalde, en unas elecciones locales que han sido catalogadas por algunos como elecciones de “segundo orden”, identificando en ellas pautas de comportamiento electoral diferenciado. La organización municipal responde a las reglas que determina el artículo 20 de la Ley 7/1985, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, modificada según su nueva redacción por la Ley 57/2003, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, donde se determina que estará compuesta por el alcalde, los tenientes de alcaldes y el Pleno -figuras que existen en todos los Ayuntamientos-, la Junta de Gobierno Local -obligatoria en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes-, la Comisión Especial de Cuentas -presente en todos los Municipios- y la Comisión especial de sugerencias y reclamaciones -obligatoria en las grandes ciudades-.

En lo que nos interesa, los alcaldes españoles han tenido tradicionalmente un significativo rol, equivalente al de un modelo presidencialista, dadas las importantes prerrogativas que le concede la ley comparado con el resto de los órganos municipales. El legislador español optó por un modelo de “alcalde fuerte”. Precisamente, este rasgo –el de alcalde fuerte- con capacidades ejecutivas intensas y el modo de elección del mismo, entre los concejales cabezas de listas de los partidos que se presentaron a las elecciones (siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General), han podido mediar como obstáculo para la menor inclusión de mujeres, al constituirse como una barrera institucional del propio sistema electoral en busca de los candidatos más fuertes (los líderes) de los partidos (más

¹⁸ Se explora el caso del Reino Unido pero debería comprobarse esta hipótesis para otros contextos y otros niveles de gobierno.

¹⁹ En otros niveles de gobierno pueden encontrarse investigaciones recientes sobre cómo afectan a las mujeres políticas los límites institucionales, las reglas electorales y la dinámica interna de los partidos políticos, se trata de estudios como los de Verge (2006) para el caso español, otros estudios genéricos como Franceschet, Kroon y Piscolo, (2011) o el clásico trabajo de Lovenduski y Norris (1993), o para América Latina, estudios como los de Del Campo (2005), International Institute for Democracy and Electoral Assistance (2002), o Kouba y Poskocivá (2014).



poderosos y con más legitimidad interna y externa). Precisamente, la concentración de poder en su figura hace que la competición por el puesto sea ya encarnecida entre los líderes masculinos del partido (más en número y que *a priori* se supone son candidatos más competitivos) frenando la presencia de las mujeres.

Pueden retomarse, en este sentido, las conclusiones de Uriarte y Ruiz (1999), Randal (1987) o Hinojosa (2012) sobre la influencia del “grado de centralización en la selección de los candidatos” y su peso en la incorporación de mujeres a las élites políticas, aunque deben ser objeto de investigaciones más profundas.

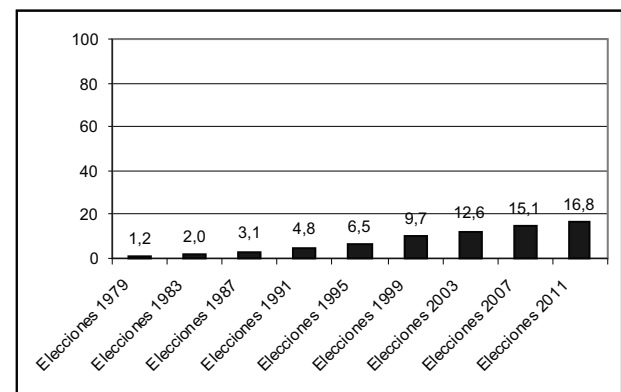
El reclutamiento centralizado es favorable a las mujeres dado que en este tipo de reclutamiento el peso básico de la decisión está en los sectores de mayor educación formal del partido y, por tanto, posiblemente más abiertos a la incorporación de las mujeres, frente a las actitudes más restrictivas que pueden encontrarse en los reclutamientos más dirigidos desde ámbitos locales (Uriarte y Ruiz, 1999, p.212).

Pese a todo, se puede y debe afirmar, que la introducción de mujeres políticas en el plano local es creciente, además, la autoimposición de listas electorales paritarias (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,) tiene su efecto en la configuración de la lista electoral de la candidatura de los partidos (aunque sea, sobre todo, en el diseño de los puestos subsiguientes). Trascender de la presencia en forma equilibrada (40/60%) instaurada en la señalada ley en vigencia, hacia una listas cremallera obligatorias (50/50%) es un debate que ha introducido el Partido Socialista Español en los últimos tiempos²⁰. Lo que es evidente es que las mujeres son, a día de hoy, minoría en las Alcaldías españolas (ellas deben salvar las trabas necesarias para colocarse en el primer puesto de la candidatura propuesta por el partido y ganar las elecciones).

Traemos a la palestra el caso español, y aportamos algunos datos concretos de las mujeres alcaldesas en España para caracterizarlas²¹.

Desde el proceso de transición democrática acaecido hace ya casi cuarenta años, la incorporación de las mujeres a todos los planos de la vida ha ido en aumento. En política las mujeres son el 43% de los parlamentarios, el 33% de senadores, el 21% de presidentes de Comunidades Autónomas y, en el nivel municipal, el 34% de concejales y el 16% de alcaldes.

Figura 2.
Porcentaje de alcaldesas por elecciones en España



Fuente: Datos del Ministerio de Administración Públicas

Si nos detenemos a describir a estas últimas y compararlas con las primeras alcaldesas de la democracia pueden identificarse algunas diferencias. Aquellas 1,19% de mujeres alcaldesas en 1979, las pioneras del mundo municipal en España, se distribuían sobre todo en Ayuntamientos pequeños, el 85% de ellas eran regidoras de pueblos de menos de 5.000 habitantes, el 58% tenían entre 30 y 50 años, repartidas esencialmente entre aquellas que tenían estudios primarios (33%) y las que tenían estudios universitarios (34%) y ocupadas en el sector primario y en el ámbito educativo (23%), un 30% de ellas eran amas de casa. En cuanto a su adscripción partidaria, una de cada dos eran militantes del partido Unión del Centro

20 Su propuesta de modificación de la ley electoral y la inclusión de las listas cremallera obligatorias y alternativas, implicaría un reparto de las candidaturas al 50%. Es un issue de la agenda política española de hoy, presentada ya en 2012 y descartada por el propio partido pero por la que su líder actual, Alfredo Pérez Rubalcaba ha vuelto a insistir como propuesta de partido en junio de este año 2013, véase , por ejemplo, al respecto <http://www.psoe.es/zaragozalasfuentes/news/691152/page/psoe-propone-una-nueva-ley-electoral-con-listas-cremallera-obligatorias.html> , http://politica.elpais.com/politica/2013/06/04/actualidad/1370374050_157334.html noticias del 4 de junio de 2013)

21 No existen estudios específicos, ni bases de datos con cifras diferentes a cuestiones electorales (número de alcaldesas en relación al número de hombres, partido político y tamaño del municipio), algunos datos sobre las Alcaldesas españolas pueden encontrarse en el “Estudio comparado del perfil de Alcaldes y Alcaldesas tras las elecciones de 1979 y 2007” del Ministerio de Política Territorial (2009) y en mi tesis doctoral “Género y Estilos de Liderazgo en el Gobierno local. Las Alcaldesas en España” con datos del proyecto EUROMAYORS y en la posterior publicación monográfica (Ruiloba, 2013). En otros contextos, ocurre lo mismo, por ejemplo, para el caso colombiano, se dispone también de datos de los alcaldes por tamaño del municipio, distrito, región concreta del país en http://www.portalterritorial.gov.co/dir_alcaldesgobernadores.shtml

Democrático (las restantes representaban mayoritariamente Agrupaciones de Electores y al Partido Socialista). Pasados treinta años, las mujeres alcaldesas comparten con las de antaño ser representantes mayoritariamente de municipios pequeños, sin embargo, son mayores (un 56% tienen entre 40 y 60 años), su nivel de estudios ha crecido en los niveles intermedios

(permaneciendo invariables el peso rondando el 30% entre las que tienen estudios básicos y las universitarias), al igual que se ha modificado el tipo de profesión de la que provienen, en consonancia con el cambio en el modelo productivo español (son directivas, técnicos y profesionales científicos e intelectuales; las amas de casa representan a menos del 9%).

Figura 3.
Perfil medio de las alcaldesas españolas

- Gobernán Ayuntamientos pequeños / Son mediáticas y gobiernan grandes urbes
- Son de mediana edad.
- Con estudios secundarios o universitarios (más estudios cuando más habitantes tiene el municipio)
- Eran funcionarias o tenía profesiones liberales previas (cuando trabajaban)
- Están fuertemente vinculadas con el partido por el que se presentan a las elecciones.
- Tienen carreras políticas previas en el gobierno local

Fuente: Elaboración propia.

Los datos existentes son generales provenientes del propio Gobierno y desagregados por género de los más de 8000 municipios que componen el universo local español. No hay trabajos que disocien los datos, por ejemplo, por tamaño del municipio. La información e investigaciones sobre los alcaldes con dimensión de género son reducidas (Ruiloba, 2013). Por tanto, las líneas potenciales de trabajo sobre las mismas son amplias, yendo desde la subrepresentación –contrastando o refutando las explicaciones propuestas de modo general y concreto en este artículo-, sobre su influencia en la política -esto es, si existe un sesgo o preocupación por las mujeres y la representación sustantiva- y/o sobre su modo de hacer política o estilo de liderazgo. En definitiva, todo por hacer en una línea de trabajo relevante, interesante y poco trabajada en el ámbito internacional.

Reflexiones abiertas a modo de conclusión

Este acercamiento, teórico y descriptivo, ha intentado traer a colación algunos de los temas de debate que pueden surgir si uno se fija en la presencia reducida de mujeres en el nivel municipal de gobierno y que son coincidentes con independencia del lugar y del contexto.

Los estudios y la literatura sobre las mujeres representantes políticas es extensa, no obstante, los centrados en las alcaldesas son escasísimos y en ellos se llegan a pocas conclusiones firmes. La

dinámica general se concreta en que el escenario político local es adverso a las mujeres, lo que se puede explicar acudiendo a las teorías clásicas del patriarcado, de la división sexual del trabajo o de las divergencias en los usos del tiempo por género, o ser respuesta a los superpluses especiales exigidos a las mujeres en política, y/o a los procesos de cooptación y reclutamiento de los partidos locales, actores complejos e independientes por antonomasia (Kenny y Verge, 2013) que apuestan menos por candidatas femeninas, sobre todo cuando de puestos a la alcaldía se trata, quizás por la importancia política del cargo y los enormes prerrogativas que supone ocupar el mismo en la estructura local (Magnier, 2006). A lo largo de la revisión queda patente el papel central de los partidos políticos y su responsabilidad en apostar por mujeres y colocarlas como cabezas de lista o postularlas para el cargo uninominal de alcalde (según las reglas institucionales específicas de cada caso). La suma de estrategias retóricas, acciones positivas y estrategias de discriminación positiva se han materializado en la reserva de puestos en las listas y, a la postre, en órganos ejecutivos (Lovenduski y Norris, 1993), lo que supone un primer paso que ya se está dando, para una presencia más equilibrada en los niveles intermedios de poder político (concejalías o regidorías). Esto puede dar lugar a la creación de espacios más inclusivos, también en lo más alto del nivel de gobierno local, donde una



representación de género más igualitaria, tendría -a buen seguro- implicaciones en la calidad de la democracia (Martínez y Garrido, 2013; López-Claros y Zahidi, 2005), -siguiendo la creencia general de que los gobiernos de cualquier nivel se tornan más democráticos si incluyen a más mujeres (Schwindt-Bayer and Mishler, 2005)-. No obstante, recientes trabajos remarcan como fenómenos independientes la elección de concejalas y alcaldesas y la necesidad de estudios de caso en detalle pues las características contextuales -institucionales o electorales- de las comunidades locales, podrían predecir la mayor o menor presencia de mujeres en la política municipal (Smith, Reingold y Owens, 2012). La discusión está abierta.

El caso español sirve de muestra para identificar ese avance lento en las Alcaldías y que con independencia del consenso sobre la deseabilidad de que sean más, la existencia de un sistema electoral y de normas sensibles con la presencia de mujeres, otras variables están teniendo efectos pues limitan y hacen inoperativas las propuestas que están teniendo repercusiones en otros niveles de gobierno pero que no tienen efecto cuando de estos cargos uninominales se trata. Por ende, algunas de las características institucionales y del propio sistema de organización municipal español pueden estar resultando perjudiciales para el incremento normal de representación de las alcaldesas (dinámicas partidarias descentralizadas, elección del alcalde entre los cabezas de la lista de la agrupación más votada, ley de lista paritaria sin efecto en la primera posición de la candidatura y alcalde fuerte acaparador de funciones y competencias, en un cargo especialmente apetecible para la contienda, por el poder y prestigio que de él se erige). Los partidos son identificados como elementos esenciales para el cambio. Se hace necesario que postulen a más candidatas que aspiren a cargos públicos y elaboren estrategias para evitar que las élites masculinas locales apuesten por hombres preferentemente (Krook, 2010), lo que a nuestro entender podría facilitarse si se concertaran estrategias consensuadas para la promoción de candidatas junto con los aparatos partidarios nacionales, más propensos a dar oportunidades a las mujeres como veíamos (Uriarte y Ruiz, 1999; Randal, 1987 y Hinojosa, 2012).

En definitiva, con este trabajo, se quiere retomar el interés por estas mujeres -políticas tan poco estudiadas-, poniendo el acento en la necesidad de caracterizarlas, conocer las

barreras que se encuentran en su camino al cargo, y también, por supuesto, (cuando sean más y la subrepresentación no sea tan evidente), incidir en otros trabajos sobre su forma de hacer política, su liderazgo y/o las políticas públicas que generan, bien sea a partir de estudios de caso o comparados, superando como señalan Smith *et al* (2012) los límites empíricos y de desarrollo teórico de la investigación sobre las mujeres en el gobierno local y contestando a una agenda de investigación abierta.

BIBLIOGRAFÍA

Arboleda, M.; Rodríguez, R y Saa M.A. (Eds.)(1993), El espacio posible. Mujeres en el poder local, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres No. 19/ IULA/CELCADEL, Santiago de Chile.

Archenti, N. y Albaine, L. (2012). Las mujeres en los gobiernos locales. Argentina, 2007-201. En Revista SAAP, Vol. 6, N° 2, noviembre 2012, pp. 227-247

Astelarra, J. (1987). "El patriarcado como realidad social". En VVAA: Congreso de mujer y realidad social. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 39-59.

Arranz, F. (ed.) (2000). Las políticas públicas en favor de las mujeres. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas. UCM.

Becerra, L. (2007). Participación política de las mujeres en Centroamérica y México. México: Asociación Latinoamericana de Organizaciones de promoción. <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-Participacion/MujeresParticipacion-estaticos/Participacion/4taparte/PartPolMujeres centroamericaMxco.pdf>

Blázquez, B., Ojeda, R y Ruiz, S. (2006). La política en Andalucía desde la perspectiva de género. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

Bustelo, M. y Lombardo, E. (eds). (2007). Políticas de igualdad en España y Europa. Afinando la mirada. Madrid: Cátedra

Conway, M. (2001): "Women and political Participation". En PS: Political Science and Politics, Vol. 34, N° 2.

Castells, M. (2000). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Madrid: Alianza editorial.

Castells, M. (2007). Ser Mujer. En Castells, M y Subirats, M. (Eds.), Mujeres y hombres ¿un amor imposible?. Madrid: Alianza Editorial.

Centro de Investigaciones Sociológicas (2014). Barómetro de marzo, Estudio 3017. Madrid: CIS.

Celis, K., Childs, S., Kantola, J. and Krook, M. L. (2008). Rethinking Women's Substantive Representation. En *Representation*, Vol 44, N° 2, pp. 99-110.

Del Campo, E. (2005). Women and Politics in Latin America: Perspectives and Limits of the Institutional Aspect of Women's Political Representation. En *Social Forces*, Vol. 83, N° 4, pp. 1697-1726.

Franceschet, S. Kroon, M.L. y Piscolo, J.M. (2011). *The Effects of Quotas on Women's Descriptive, Symbolic, and Substantive Representation*, Nueva York: Oxford University Press.

García de León, M. A. (1991). *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*, Madrid: Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer.

Giddens, A. (2000). *La transformación de la intimidad*. Madrid: Cátedra.

Haverstock, N.A. (2008). Leading Ladies or Latin America. En *Americas*, Vol. 60, n°6, pp. 48-51.

Hinojosa, M. (2012). *Selecting Women, Electing Women: Political Representation and Candidate Selection in Latin America*. Philadelphia: Temple University Press.

International Institute for Democracy and Electoral Assistance (2002). *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: Internacional IDEA.

Kenny, M. y Verge, T. (2013). Decentralization, Political Parties, and Women's Representation: Evidence from Spain and Britain. En *Publius*, Vol. 43 Issue, 1, pp. 109-128.

Kouba, K. y Poskocilová, P. (2014). Los efectos de las reglas electorales sobre el éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales en América Latina. En *América Latina Hoy*, Vol. 66, pp.17-46.

Krook, M.L. (2010). Why Are Fewer Women than Men Elected? Gender and the Dynamics of Candidate Selection. En *Political Studies Review*. Vol. 8, pp.155-168

Lovenduski, J. y Norris, P. (1993). *Gender and Party Politics*. Thousand Oaks, California: Sage.

Lopez-Claros, A. y Zahidi, S. (2005). *Empoderamiento de las mujeres: midiendo la brecha de género a nivel mundial*. Génova: Foro Económico Mundial. Recuperado el 17 de abril de 2013, http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/19.pdf

Naciones Unidas, 2010. *The World's Women 2010.Trends and Statistics*. Nueva York:

Naciones Unidas. Recuperado el 24 de junio de 2013, http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/Worldswomen/WW_full%20report_color.pdf

Naciones Unidas, 2013. *Informe anual 2012. Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Navarrete, B. y Morales, M. (2006). Las mujeres en el gobierno local chileno. Perfil de las concejalas y alcaldesas en la década de los noventa. En *Revista Enfoques*, Vol. 6, pp. 47-65

Macroeconomic Policy and Development Division (2003). *Women in Local Government in Asia and the Pacific. A comparative analysis of thirteen countries*. Recuperado 3 de agosto de 2013, http://www.unescap.org/huset/women/reports/comparative_report.pdf

Magnier, A. (2006). Strong Mayors? - on direct election and political entrepreneurship. En Bäck, H., Heinelt, H. y Magnier, A. (Eds). *The European Mayor. Political Leaders in the Changing Context of local Democracy*. Wiesbaden: VS Verlag. Pp. 353-375

Martínez, E. (1997). "Políticas públicas para la igualdad entre los sexos: reflexiones sobre el caso español (1975-1997)". En Uriarte, E. y Elizondo, E., *Mujeres en política*. Madrid: Ariel, pp. 211-232.

Massolo, D. (2003): "Jornadas sobre Género y Desarrollo", Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, País Vasco, 23-24 de mayo 2002.

<http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/mo- dules/mislibros/archivos/massoloelospaciolocal.doc> // <http://www.edomex.gob.mx/marginacion/docs/paramo6desarrollolocal.pdf#page=17>

Massolo, D. (2005). *Gobiernos locales y mujeres: nuevos cambios y desafíos en América Latina*. Observatorio América Latina Genera. vol.3. , n° 9, Recuperado el 20 de junio de [http://urbared.unqs.edu.ar/pdf/debate8/Massolo %20Gobiernos%20locales%20y%20mujeres.pdf](http://urbared.unqs.edu.ar/pdf/debate8/Massolo%20Gobiernos%20locales%20y%20mujeres.pdf)

Massolo, D. (2006a). Nueva institucionalidad local de género en América latina. Instituto Internacional de Investigación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer. Recuperado el 24 de junio de 2012,

http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0271/Massolo_Nueva_institucionalidad_local_de_g%C3%A9nero_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf

Massolo, B. (2006b). *Participar es llegar: Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y



Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

Ministerio de Política Territorial (2009). Estudio comparado del perfil de Alcaldes y Alcaldesas tras las elecciones de 1979 y 2007". Madrid: Ministerio de Política Territorial. Recuperado el 1 de marzo de 2013,

http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Otras_Publicaciones/parrafo/01111111111113/text_es_files/Estudio-comparativo-alcaldes-as-1979-2007-INTERNET.pdf

Montealegre, O. (2014). Latin America's Leading Ladies. En *Diplomatic Courier*. Vol. 8. Issue 2, pp. 62-64.

Philips, A. (1998). *The Politics of Presence*. Oxford: Oxford Scholarship.

Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *¿Cuánto hemos avanzado? Un análisis de la participación política de las mujeres en los gobiernos subnacionales en América Latina y el Caribe*. Panamá: Centro Regional para América Latina y el Caribe.

Randal, V. (1987). *Women and Politics*. Londres: Macmillan.

Ruiloba, J.M. (2013). *Género y estilos de liderazgo local. Las Alcaldesas en España*. Madrid: Congreso de los Diputados.

Ryan, M.K.; Haslam, A. y Kulich, C. (2010). Politics and the glass cliff: Evidence that women are preferentially selected to contest hard-to-win seats. *Psychology of Women Quarterly*, N° 34, pp. 56-64.

Smith, A.R.; Reingold, B. y Owens, M.L. (2012). The Political Determinants of Women's Descriptive Representation in Cities. En *Political Research Quarterly*. Vol. 65, Issue 2, pp. 315-329.

Torcal, M. (2007). La desafección política de los españoles y sus implicaciones en la participación. En *Temas para el Debate*, 153 (julio), pp. 47-49.

Uriarte, E (1995). "Mujer y política en España". En *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*. N° 124 (enero), pp. 121-136.

Uriarte, E y Ruiz, C. (1999). Mujeres y hombres en las élites políticas españolas, ¿diferencias o similitudes?. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 88, pp. 207-232.

Schwindt-Bayer, L. A. and Mishler, W. (2005). An Integrated Model of Women's Representation. En *Journal of Politics*, 67 (2), 407-28.

Vázquez, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México: Lo que sabemos y lo que falta por saber. En *Gestión y Política Pública*, vol.19, n.1, pp. 111-154.

Verdugo, R. O. (2005). Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad. *Política y sociedad*, Vol. 42, N°2, pp. 163-180.